CD Nº 25/2019 "SERVICIO DE HOTELERIA"; CON ID Nº 364.730.-

Asunción, 23 de abril de 2019.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA Nº 01

1º **En el Anexo B, numeral 18, inc. c) capacidad financiera, queda modificada conforme se especifica a continuación:**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2015 – 2016 - 2017)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2015 – 2016 - 2017)
Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.
El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2015 – 2016 - 2017)
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2015 – 2016 - 2017).
En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, cada miembro componente del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de calificación mencionados más arriba en cuanto a capacidad financiera.

2º **Quedan redactadas conforme se detallan a continuación:**
En el Anexo B, numeral 33:
33. El lugar de la prestación de los servicios es el siguiente: ***La entrega de los servicios adjudicados se realizara en la siguiente dirección:***
- ***Comando de Instituto Navales de Enseñanzas*** *– Avda. Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.*

En el Anexo C, numeral 2:
"..."
LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
- ***Comando de Instituto Navales de Enseñanzas*** *– Avda. Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.*

En el Modelo de Contrato, clausula 7:
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y Condiciones, en la siguiente dirección:
- ***Comando de Instituto Navales de Enseñanzas*** *– Avda. Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.*

3º **Todos los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.**

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC Nº 3